## REPUBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil trece (2013).

**Ref:** radicado 05001 33 31 010 **2000 02488 01** 

ACCIÓN LABORAL

DEMANDANTE: LUIS ALBERTO TORO VÉLEZ

DEMANDADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

ASUNTO: CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en sentencia de segunda (2ª) Instancia, del 3 de abril de 2013, mediante la cual se modificó la sentencia del 06 de febrero de 2007, proferida por el Juzgado Décimo (10°) Administrativo del Circuito de Medellín, conforme a las razones expuestas en la parte motiva.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

## DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO JUEZ

El auto anterior se notifica en estados de fecha 14 de mayo de 2013 Secretaria Judicial:

NATALIA ZULUAGA JARAMILLO